



Cerro Sombrero, 06 de abril de 2011.-

NUM 221/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de contar con un convenio de suministros para adquirir materiales de oficina que serán utilizados por el área municipal.
- 2) El Decreto Municipal N° 088, de fecha 16 de febrero de 2011, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-16-L111 de Chilecompras.
- 3) Que se presentaron 7 oferentes.
- 4) Que se declaran desiertas 34 líneas debido a que no se ajustan al presupuesto y características del producto.
- 5) Se adjudica Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE Licitación Convenio de Suministros de Materiales de Oficina para el Área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9, por un monto total de \$ 1.142.239.- (un millón ciento cuarenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos), IVA incluido, Licitación Pública N° 3866-16-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL